

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-002-01-02

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS EN EL ÁMBITO DE ENERGÍA Y MINAS

Institución

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Descripción

Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector.

La disolución será declarada por la cartera de estado competente que aprobó los estatutos y otorgó el reconocimiento de personalidad jurídica, observando los procedimientos establecidos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en lo que fuere aplicable.

Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.

¿A quién está dirigido?

Persona Natural Ecuatoriana: Relacionada con el ámbito de energía y minas (Competencias:

Hidrocarburos, Minería, Electricidad y Energía Atómica)

Persona Natural Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y minas (Competencias: Hidrocarburos, Minería, Electricidad y Energía Atómica)

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

 Oficio y o acuerdo ministerial de disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburífero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para Trámite Presencial:

- 1. Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones sin fines de lucro.
- 2. Convocatoria a la asamblea.
- 3. Acta de asamblea.
- 4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.

Requisitos para Trámite en Línea:

- 1. Convocatoria a la asamblea.
- 2. Acta de asamblea.
- 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

- 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
- El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Unificado de Organizaciones sociales (SUIOS) https://sociedadcivil.gob.ec/portal

Procedimiento Presencial:

- 1. Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas MEM (adjuntar documentación).
- De ser el caso, presentar documentación/información que solicite el Ministerio de Energía y Minas MEM





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-002-01-02

Página 2 de 5

3. Receptar Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Minas

COMPETENCIARESPONSABLE DE ATENCIÓN DE TRÁMITES CIUDADANOSCORREO ELECTRÓNICO

HIDROCARBUROS Arahi Vera

arahi.vera@energiayminas.gob.ec

(02)3976000 ext. 1221

Narda Soria narda.soria@energiayminas.gob.ec

(02)3976000 ext. 1207

ELECTRICIDAD

MINERIA

Caterin Meléndez catherin.melendez@energiayminas.gob.ec

(02)3976000 ext. 1234

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Base Legal

 REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES. Art. Arts. 14, 16 y 20.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arahí Vera

Correo Electrónico: arahi.vera@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 1221

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-002-01-02

Página 3 de 5

2024 Año 2024	08 Mes 07	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-002-01-02 Página 4 de 5

2021 Año 2021	11 Mes 10	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MH-002-01-02 Página 5 de 5

2019 Año 2019	02 Mes 01	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0

